# REPÚBLICA DE COLOMBIA
# CONCEJO MUNICIPAL
## Dosquebradas– Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

MECI

| CÓDIGO: CP-RC-03 |
| --- |
| ACTA No 183 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 |

**ORDEN DEL DIA PARA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA PARA EL DIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 08:00 A.M**

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación del acta
   Acta de sesión extraordinaria No 182 del 07 de diciembre del 2019
5. Socialización proyecto de acuerdo N° 030 de diciembre del 2019, "Por el cual se modifica la naturaleza jurídica del cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas, se determina su estructura interna y las escalas de remuneración para sus distintas categorías de empleos y se dictan otras disposiciones".
   Invitados:
   José Joaquín Ocampo Pérez- comándate del cuerpo oficial de bomberos y equipo de trabajo
6. Informe de comisiones permanentes y accidentales
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones

Leído el orden del día Sr presidente indica continuar con el mismo

**1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.**

**3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum:** Respondieron a lista los honorables concejales

| | |
| --- | --- |
| Johana Marcela Castaño Rincón | Tatiana López Saldarriaga |
| German Eduardo Londoño López | Carlos Alberto Velásquez Echeverry |
| Jesús Antonio Carmona Vélez | Duván Murillo Grajales |
| James Castaño Castaño | Wilson Zapata Carvajal |
| Rubén Darío Londoño | Miguel Ángel Rave Rojo |
| Luis Eduardo Girado Ospina | José Arles Rivera Cano |
| Miguel Ángel Correa Bedoya | Robert Sánchez Osorio |

El Sr. secretario manifiesta al Sr. presidente que hay quórum decisorio

A continuación, el Sr presidente declara abierta la sesión y pone en consideración el orden día. Siendo aprobado por la plenaria.

**4. Consideración y aprobación del acta.**

**Acta de sesión extraordinaria No 182 del 07 de diciembre de 2019.**

El Sr Presidente pone en consideración el acta No 182 de 07 de diciembre del 2019 enviada con anterioridad a los correos de los concejales. Es aprobada por la plenaria.

**5. Socialización proyecto de acuerdo N° 030 de diciembre del 2019 "Por el cual se modifica la naturaleza jurídica del cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas, se determina su estructura interna y las escalas de remuneración para sus distintas categorías de empleos y se dictan otras disposiciones."**
**Invitados:**
**José Joaquín Ocampo Pérez- comándate del cuerpo oficial de bomberos y equipo de trabajo**

**Intervención HC James Castaño Castaño- presidente:** Buenos días honorables concejales, un saludo para el cuerpo oficial de bomberos, hoy tenemos la socialización del proyecto de cuerdo Por el cual se modifica la naturaleza jurídica del cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas, se determina su estructura interna y las escalas de remuneración para sus distintas categorías de empleos y se dictan otras disposiciones, comandante de bomberos tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención teniente José Joaquín Ocampo Pérez-comandante de bomberos:** Gracias presidente, un saludo muy especial para los concejales, gracias por la oportunidad que me dan de estar en la corporación, la ley 1575 nos obliga presentar este proyecto de acuerdo, en el 2013 se crea el régimen especial Bomberil y nosotros hasta el momento no hemos actualizado el régimen Bomberil, ya tenemos tres requerimientos de la procuraduría donde nos pide la actualización, nacimos con una estructura compuesta por un comandante y un director eso es básicamente lo que tenemos desde 1977, la ley 1575 del 2013 lo que hace es volver de carrera especifico y lo que hace es caracterizar al bombero, lo que busca la ley es que el bombero se vuela comandante, lo que se busca es tener es rango dentro del cuerpo bombero, hoy nosotros no tenemos nada de esto, porque somos antes de la ley, una vez expedida la Ley 322 de 1996, el municipio de Dosquebradas asumió la responsabilidad de crear la institucionalidad para atender la obligación de la prestación del servicio a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales o mediante la celebración de contratos para tal fin Antecedentes la ley 1575 de 2012, el estableció además que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Ustedes recuerdan que aquí teníamos los bomberos voluntarios, acurdo Acuerdo No. 064 del 27 de diciembre de 1996, menos de tres (3) meses después de proferida la Ley 322 Luego se recobró el nombre o razón social mediante la expedición y puesta en vigencia de Acuerdo No. 034 de diciembre 16 de 2002 que modificó el artículo primero del Acuerdo No 017 de Julio 12 de 1997, cambiando el nombre de la Institución Bomberil por el de "Cuerpo Oficial de Bomberos", conservando la naturaleza jurídica de establecimiento público descentralizado del orden municipal, Posteriormente se da un cambio de naturaleza jurídica, la que efectivamente se materializa con la promulgación del Acuerdo No. 017 del 12 de Julio de 1997 por el cual se crea el Instituto Municipal de Bomberos del Municipio de Dosquebradas derogando con ello el Decreto No. 076 de marzo 7 de 1997; como un establecimiento

público descentralizado del orden municipal, dotado de Personería Jurídica, con patrimonio propio, autonomía administrativa y presupuestal.

Lo que quiero mostrarles es que desde que nació la institución siempre hemos querido que sea independientemente o un instituto, el cuerpo oficial de bomberos es que tenga su propia autonomía que sea descentralizado, como tenemos una función fuera de la normal y como ya estamos bajo el régimen especial con personería jurídica para seguir siendo descentralizado, hoy nuestra función es distinta a la administración publica y bajo un parámetro de carrera especial, nos volvemos una entidad administrativa con funciones especial, por eso desde la función pública y la ESAP dice que debemos volvernos a una función especial para seguir siendo descentralizado, tenemos muchos bomberos en el país que siguen siendo de la secretaria de gobierno. Ahí podemos ver los cargos técnicos pero con distinta asignación salarial, tenemos una clasificación de bomberos con otro código, tenemos en este cuadro y buscamos que las categorías los códigos y las categorías deben ser ajustados a la ley, en el lados izquierdo podemos ver la estructura actual de bomberos tenemos cuatro niveles con 33 cargos, esta actualización no busca irse más haya, esto fue lo que ustedes aprobaron en el año 1977 lo que estamos haciendo es básicamente seguir en lo que estamos hoy, lo que pretendemos es actualizar la asignación salarial y los niveles de cargos, hoy solo vamos a tener cuatro nuevos cargos, nosotros solo podemos nombrar 13 bomberos y los demás deber ser contratados, hoy los cargos estén el proyecto de acurdo pero no lo tenemos en el manual, lo que queremos es traer esos nuevos cargos, hoy la institución no tiene un cargo profesional en este momento necesitamos por lo menos dos profesionales, de resto lo que buscamos es tener cargos operativos, con los 14 cargos que tenemos en el manual de funciones lo que pretendemos es poderlos incorporar, la ley pide escalafonar todos los bomberos ahí nos falta el sub teniente y capitán en la estructura de bomberos, tenemos el director de libre nombramiento y remoción y el resto son de carrera administrativa específica, la Ley 1575 de 2012, en su artículo 52, dispuso revestir al Presidente de la República de facultades extraordinarias de conformidad con el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, para expedir normas con fuerza de ley que contengan, el sistema específico de carrera de los Cuerpos Oficiales de Bomberos. la que efectivamente agotó con la promulgación del Decreto Ley 256 del 20 de febrero de 2013, por el cual se establece el sistema específico de carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos. Tiene por objeto propender por la eficiencia y la eficacia en el logro de los fines de éstos; ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y la promoción en el servicio; promover el desarrollo integral, la capacitación, la participación y el bienestar de sus empleados. Dispuso también que la administración y vigilancia del Sistema Específico de Carrera de los Cuerpos Oficiales de Bomberos será ejercida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, tal y como lo ordena la Ley 909 de 2004. Además de establecer los principios rectores, determinó una agrupación para los empleos de la planta de personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, de la siguiente manera: **A. Operativo**. El cual está integrado por los empleos que tienen asignadas funciones misionales relacionadas con la gestión del Riesgo y Desastres, el cual se regirá por el Sistema Específico de Carrera que se adopta en el citado Decreto Ley 256 de 2013. **B. Administrativo**. Este grupo está integrado por los empleos que tienen asignadas funciones administrativas o de apoyo al área misional; y estarán regidos en el ingreso, permanencia y retiro por el Sistema General de Carrera Administrativa a que hace referencia la Ley 909 de 2004.

Los bomberos hoy están en el régimen actual y debemos pasar a un régimen de carrera específica y su régimen de pensión debe ser especial, En su artículo 4°. Genera la Clasificación de los empleos: Los empleos públicos de la planta de personal de los Cuerpos Oficiales de Bomberos, son de carrera, con excepción de los de libre nombramiento y remoción, que corresponde a los cargos de Director y Subdirector, los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo que estén al servicio directo e inmediato de los empleos de director y subdirector, siempre y cuando tales empleos se encuentren adscritos a sus respectivos despachos y los empleos cuyo ejercicio implica la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado, las categorías de oficiales son: 1. Comandante de Bomberos, 2. Subcomandante de Bomberos, 3. Capitán de Bomberos, 4. Teniente de Bomberos, 5. Subteniente de Bomberos y las categorías de sub oficiales son: 1. Sargento de Bomberos, 2. Cabo de Bomberos, 3. Bombero; lo que busca la ley es que el comandante de dedique a la parte administrativa y el director a la operativa, la ley es clara separar lo administrativo y lo operativa, que estamos buscando con el nuevo proyecto de modernización es buscar cumplir lo que manda la ley, hoy tenemos el director que es de libre nombramiento y remoción, hoy estamos proponiendo los 07 niveles que dice ley desde el bombero hasta el comandante y el director, de donde sale esta necesidad nosotros tenemos 2 estaciones de bomberos y la repuesta mínima es una maquina rápida con cuatro unidades el total nos da 34 bomberos y solo al día de hoy tenemos 30 bomberos lo único que vamos a incrementar son 4 bomberos, aquí podríamos decir que mínimo necesitamos 14 bomberos más ya serian 48 bomberos, nuestras planta lo que intentamos hacer es adecuarla a lo que ya tuvimos, lo que planteamos es generar los profesionales, los técnicos y los 7 niveles asistenciales y la parte financiera, de 33 cargos visualizado en 1997, pasamos al 2019 a 37, me preocupa los impacto financiero ya hicimos las proyecciones, está sola proyección que tenemos no alcanzaría para el próximo año, estamos diciendo que este proyecto podríamos ingresas personal en 3 años, el próximo año podríamos ingresar 5 bomberos, 2020 podrimos nombrar cuatro (4) o cinco (5) bomberos y el 2021 podrimos nombrar los restantes para tener el tope de planta. Hay una noticia buena con el cambio del proyecto de comercialización de energía usted pudieron ajustarlo hoy tenemos un recaudo de $500 millones aun no contamos con esto el año entrante el otro proceso es que no se podrá ingresar estos cargos si no se cuanta con el componente financiero, les voy hacer una proyección aquí nos podíamos ir a topes ideales pero yo no lo quise hacer, inclusive generamos reuniones con bomberos que ya se reestructuraron, nos decían que debíamos incluir los bomberos por si había cambio de horarios, si nombramos los 14 bomberos violamos el presupuesto, este proyecto está contemplado con o mínimo que el presupuesto nos deja, aquí con la proyección estaríamos hablando del personal del 97 a 2020, pasamos de $47 millones a $53 millones, que alcance estamos logrando hacer es operatividad los 14 cargos que no hemos podido nombrar, y dar e escalafonamiento a los bomberos, cambiar de carrera administrativo a carrera específica, cual es el mínimo personal de planta es pasaron 4 bomberos más para garantizar el funcionamiento de bomberos, si tiene alguna pregunta la resolvemos y le damos claridad, tengo el estudio que hicimos con la ESAP, aquí tenemos el análisis de carga, la planta quedo de 38 y es importante además de garantizar el servicio, es permitir que los bomberos sueñen en poder tener rango de ascenso.

**Intervención HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry**: Gracias presidente, un saludo a los compañeros, un cordial saludo al teniente José Joaquín y a los bomberos que nos acompañan el día de hoy, yo creo, y como todo ha sido en esta administración todo llego como a lo último, esto lo habíamos hablado hace mucho tiempo y esperábamos este proyecto de acuerdo hace mucho días también, aquí no hubo ningún concejal con ninguna acción negativa hacia bombero, aquí hoy usted habla sobre la tasa de comercialización de energía una pelea que dio el concejal German Londoño y que hoy es un rubro más que tiene bomberos , la tasa bomberil fue algo que se gestó en la corporación, aquí hemos fortalecido la institución de bomberos y hoy le da un reconocimiento a la ciudad y es una institución reconocida en todo el país, cualquier cambio que tenga para fortalecer el equipo asistencial nos quedamos cortos, porque los recursos no son a boyantes, usted lo dijo desde el inicio no podemos jugar con una realidad distinta al municipio, ustedes reciben 2,2% de presupuesto y que usted sabe que el próximo año esta disminuido, es una estructura que no es caprichosa es un mandato legal que debemos acatar, la única situación en la que quiero ser persistentes es que este en el marco financiero de la institución, lo segundo es que el presupuesto del próximo año ingrese puntualmente a bomberos, usted nos habla de $500 millones de comercialización de energía, y como es un recurso recurrente entonces ¿por qué no se lo envían mensualmente? sé que es un capricho de la administración retenerlo, ojala que con el nuevo gobierno las cosas cambien, hablar de la estructura orgánica de la institución usted lo acaba de decir y está en una norma, el estudio de la ponencia ya será el conejal Miguel Ángel Rave, yo durante 12 años que he estado en la corporación he acompañada el cuerpo oficial de bomberos, yo lo voy acompañar es este proyecto, estamos al fin de la película y nuestra obligación es ayudarle, todo estos hombres que lo acompañan en esta tarea tan bonita debemos por medio de este proyecto mejorar su trabajo, pero lamentablemente nuestra estructura fiscal es angosta y el próximo años será más angosta, Joaquín yo lo voy acompañar en este proyecto. Muchas gracias presidente.

**Intervención HC Miguel Ángel Rave Rojo**: Gracias señor presidente, un saludo a los concejalas y cuerpo oficial de bomberos, primero aquí hemos siempre luchado por mejorar las condiciones salariales del cuerpo oficial de bomberos, en el caso mío será ayudar a los que están más debajo de la escala remunerativa que son los bomberos, yo siempre le había preguntado al comandante por el proyecto de acuerdo, y hoy me alegro que llegue, yo me opuse a la estación de bomberos de macros, no, porque no se necesitara, si no que teníamos una estación con unos bomberos mal pagaos y por tal motivo no veía factible tener otras subestación con bomberos mal pagos, finalmente me convencieron con los argumentos de las necesidades de la ciudad y vote positivo para que construyeran la segunda subestación, me gustaría que nos diera copia el estudio realizado de la ESAP para tener un soporte más valido a la hora de discutirlo en la comisión segunda, quisiera que los concejales apoyaran el proyecto de acuerdo 030 del 2019 Por el cual se modifica la naturaleza jurídica del cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas, se determina su estructura interna y las escalas de remuneración para sus distintas categorías de empleos y se dictan otras disposiciones, ojala sea acorde a las actividad que ellos prestan, yo me base en el análisis normativo y revise la constitución política que es la norma de norma en su artículo 313 numeral 6 que dice que nosotros debemos aprobar esta clase de proyectos, de igual forma revise la ley 136 en su artículo 71, el decreto 1 y 256 l del 2013, estas son las normas que revise para mirar que se cumpla las funciones de la ley 909 del 2004, el impacto y la consideraciones finales me ayudaron a concluir con una incidencia positiva, dado a que cumple los

requisitos de la ley, si los concejales tiene dudas e inquietudes ojala todos las digan hoy, pero de igualmente los invitamos a la comisión para que lo digan en la discusión del proyecto, hoy la escala salarial del cuerpo de bombero veo no quedo acorde a la ley, ya envíe la ponencia a los correos de los conejales, estamos a tiempos no solamente de estudiar el acuerdo, y quien quiera estar en la comisión lo podrán hacer, quienes tengan dudas y quieran estar en la comisión lo podrán hacer el día que se convoque, pedirle al comandante el estudio e informe que tiene tan completo, y ojala no los haga llegar a la comisión, hoy son los bomberos quienes ponen en riesgo sus vidas al prestar el servicio, de todas formas máxime a que lo hago con cariño y respeto, que bueno sería poder estar como voluntario de una institución tan reconocida como es bombero, yo fue voluntario más de 25 años en la Cruz Roja del municipio de Dosquebradas, ahí tuve la oportunidad de conocer a muchos de los bomberos que están aquí hoy en la corporación, conozco bomberos que han ido ayudar en emergencia internacionales y que genera orgullo para el municipio, aquí los bomberos de Dosquebradas tienen experiencia y calidad humana, y por eso debemos profesionaliza los bomberos para que ganen más dinero, hoy ya los bomberos no son voluntarios, si no funcionarios que llevan la camisa de bomberos en el corazón.

**Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina:** Gracias presidente, un saludo muy especial a los concejales y el cuerpo oficial de bomberos que nos acompañan el día de hoy, créame comandante que por este lado le vamos acompañar, y la cosas son como son, tenemos un cuerpo oficial de bombero organizado, a pesar que Dosquebrdas tiene problemas de transversalidad en vías, se vuelve complejo pasar del lado izquierdo al derecho y ustedes lo hacen muy bien, con la adquisición de esta máquina tan grande es de orgullo para el municipio; hoy son 38.000 nuevas viviendas que llegan al municipio y la ciudad sigue en crecimiento, un concejal decía aquí que como llegaban a un piso 22 si estaba incendiada, y sé que los edificios tiene un sistema para evitar incendios, hoy tenemos el edificio más grande de la región con 22 pisos y por esos debemos acompañar estos procesos, un diciembre se nos incendió la casa en el Japón bomberos llego y apago el incendio y sigo agradecido por eso, tenga la seguridad que le voy acompañar el proyecto, muchas gracias presidente.

**Intervención teniente José Joaquín Ocampo Pérez-comandante de bomberos:** no queda más si no agradecerles a los concejales, yo vengo acompañando esta institución hace muchos años y quiero contarles una incidencia personal, hemos vivido durante estos cuatro (4) años es el acompañamiento de esta corporación y ha sido la época de mayor respaldo y apoyo, presidente presentaré los estudios de a ESAP a la comisión para que hagan los análisis, muchas gracias

**6. informe de comisiones permanentes y accidentales**

**Intervención HC Luis Eduardo Giraldo Ospina:** Señor presidente, es para informales a los integrantes de comisión primera que nos reunimos después de sesiones, de igual forma quedan convocados para el 11 de diciembre a las 9:00 am.

**Intervención HC Robert Sánchez Osorio:** Gracias presidente, para recordarles a los integrantes de la comisión segunda que quedan convocados para el día viernes 13 de diciembre después de sesiones

y recordarle al señor presidente de la proposición que hice el día sábado sobre el informe de personero.

**7. Lectura de comunicaciones.**
**Intervención Dr. Héctor Jaime Trejos Montoya- secretario general concejo municipal:** Para infórmale a los honorables concejales que hoy será colgada en la página web del Concejo la resolución N° 143 de diciembre 09 de 2019, por la cual se apertura a la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario general del concejo municipal de Dosquebradas para la vigencia 2020.

**9. Proposiciones**
**Intervención HC Tatiana López Saldarriaga**: Gracias presidente, para solicitarle a la plenaria que faculte a la mesa directiva para que convoque a diferente hora la próxima sesión, es aprobada por la plenaria

Agotado el orden del día y siendo las 09:36 a.m. Del día lunes 09 de diciembre del 2019. El Sr. presidente levanta la sesión extraordinaria y convoca para próxima sesión extraordinaria, para el martes 10 de diciembre del 2019 a las 07:00 a.m.

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**
Presidente

**HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA**
Secretario General.

Consolido: Danilo Moreno Murillo